



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: DORA ILBA PUENTES BOBADILLA  
DEMANDADO: ÁNGEL DAVID ESTPUPIÑAN CLAVIJO  
RADICADO: 2021-0031100

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó petición. Sírvese proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Referente a la petición elevada el 27 de julio del año en curso, se indica que, las razones por las cuales no se llevó a cabo la audiencia el 13 de junio del año en curso, fueron señaladas en providencia del 1 de julio del presente año.

Así mismo, se advierte que no es posible adelantar la audiencia programada, toda vez que revisada la agenda del Juzgado se observa que en las fechas anteriores a esta que nos ocupa, de lunes a viernes, se encuentran fijadas audiencias desde hace más de tres meses, programadas en otros procesos. Además, la fecha fijada respeta no solo el orden de entrada de procesos al Despacho pendientes para señalar audiencias, sino también la prelación de los asuntos que son de conocimiento del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 033 del 029 de agosto de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria